



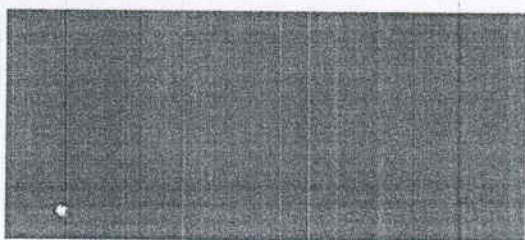
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3156204

SIN FICHA.

Nº 2.741

Sello
08/17/16



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.

OTORGANTES:

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A FAVOR DE RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO .

CUANTÍA (S) USD\$1.30

MANTA, Diciembre 30 del 2008

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and the role of the accounting department in ensuring the integrity of the financial statements. It also highlights the need for regular audits and the importance of transparency in financial reporting.

2. The second part of the document focuses on the implementation of internal controls to prevent fraud and ensure the accuracy of financial data. It outlines the key components of a robust internal control system, including segregation of duties, authorization procedures, and regular monitoring and evaluation.

3. The third part of the document addresses the challenges faced by organizations in managing their financial resources effectively. It discusses the importance of budgeting, forecasting, and financial analysis in making informed decisions and optimizing resource allocation.

4. The fourth part of the document explores the role of technology in modern accounting and finance. It highlights the benefits of using accounting software, data analytics, and automation to streamline processes, reduce errors, and improve the efficiency of financial reporting.

5. The fifth part of the document discusses the importance of ethical considerations in financial management. It emphasizes the need for integrity, honesty, and transparency in all financial transactions and the role of the accounting department in ensuring compliance with ethical standards and regulations.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for organizations to improve their financial management practices. It stresses the importance of continuous learning, adaptation, and collaboration between different departments to achieve financial success.

NUMERO: (2.741)

Copia Certificada

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO.-

CUANTIA: \$ 1.30.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día **MARTES**, treinta de Diciembre del año **Dos Mil ocho . nte mfi**

Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** Y **DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y **Procurador Síndico**, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de **"VENDEDORES"**; y, por otra parte los cónyuges señores **RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO**, casados entre si, por sus propios derechos y en calidad de **"COMPRADORES"**.

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS VENEDORES**", y, por otra parte, los cónyuges señor RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO, a quienes en adelante se les denominará "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los cónyuges señor RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO, han venido poseyendo desde hace más de DOS años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana CIENTO SESENTA, lote No. QUINCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto treinta metros, área de protección-cauce de río (Avenida 217); por Atrás, once metros, Sr. Victor Gender Pinargote; por el Costado Derecho, veintiséis punto cincuenta metros, Sr. Gerardo Salomón Sácido Molina; y, por el Costado Izquierdo, veinticuatro metros, Sr. Samuel Cedeño Villigua; con un área total de 253.81M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes anteriormente

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Planeamiento Urbano

Departamento Juridico
Manta, Diciembre 15 del 2008

Fecha: RAMON EDUILO MACIAS Y SRA.

Sr. (a)

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

Parroquia Eloy Alfaro:
160

Manzana Nº
15

Lote Nº 253 81

Area del Lote 42.00 m2

Area de la Vivienda m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Ab. Mireya Salazar P.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 117263

Manta, 15 de Diciembre 2008

PAGO el Señor MACIAS RAMON EDUILO

la suma de CÉDULA 1500145543

un Dólar con trece Centavos

\$ 1.30

por concepto de

VENTAS DE ACTIVOS INMUEBLES

Dólares

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

VENTAS DE TERRANOS ELOY AL

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy

Alfaro con un area de 233.81m2, ubicado en la mza 160, lote 15. incluye

1.00 dolar por derecho de especie

CANCELADO 15 DIC 2008

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ab. Mireya Salazar P.

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha MANTA DICIEMBRE 15 DEL 2008

Nombres RAMON EDUARO LIDIA LETICIA

Apellidos MACIAS - MERO

Ocupación AGRICULTOR - EJECUTIVA DEL HOGAR

Ubicación BARRIO 15 DE ABRIL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS COS

Cédula N° 130024554-3 - 130160491-2

Manzana N° 160

Lote N° 15

Area:

LOTE 253,84
VIVIENDA 42,00

SERVICIOS	CAUDAL	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. ☒	HORMIGON ☒	VIVIENDA ☒	AÑOS 12	0-1 AÑO M
LUZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS P
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45+ AÑOS

LINDEROS:

Frente 30 m. AREA DE PROTECCION - CAUCE DE RIO (AV 217)

Altras 11.00 m. SR. VICTOR GONDER PINARGOTE

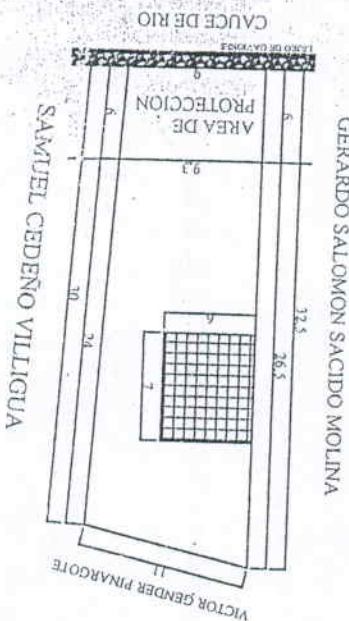
Cost. Derecho 26.50 m. SR. GERARDO SALOMON SANCID

MOLINA

Cost. Izquierdo 24.00 m. SR. SAMUEL CEDENO VILLAGUA

RECOMENDACIONES

Encuestador



RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Sr. Milton Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA:
Que, el Sr. **RAMON EDULFO MACIAS**, casado con la Sra. **LIDIA MERO**, Sea
dueño de ningún bien inmueble, con título inscrito dentro de esta Jurisdicción
Cantonal. Previa revisión que se realizó a partir del año 1.980 hasta la presente fecha
de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados
en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las
funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y
deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El
interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento al
Registrador de la Propiedad o sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al
Certificante.

Manta, 19 de Noviembre del 2.008


Dr. Patricio E. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **RAMON EDULFO MACIAS**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO QUINCE DE LA MANZANA No. CIENTO SESENTA DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE DOCE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


RAMON EDULFO MACIAS.-
C.C. No. 130024554-3


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

(CUA)



A petición de parte interesada CERTIFICO. Que revisado el
Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra
registrada ninguna propiedad a nombre de, MACIAS RAMON
EDULFO Y LIDIA MERO, por lo que se establece que no
posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Catastral.

Manta, Noviembre 21 de 2008.

Especie Valorada

\$ 1,00

[Firma]
Ab. Dña. Cecilia Rapetti
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 063430

Nota. Según Archivo Catastral no se encontró ninguna
propiedad registrada por escritura. Se extiende con copia del
Certificado Registrado de la Propiedad, del Cantón.
Manta.

CIUDADANIA 130024554-3
MACIAS RAMON EDULFO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
06 DICIEMBRE 1939
001-0262 00784 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1960

Ramon Echulfo

EQUATORIANA***** V2333V3242
CASADO LIDIA MERO
PRIMARIA AGRICULTOR
SILVIO MACIAS

MANTA 09/09/2008
09/09/2020
REN 0279842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

075-0061 1300245543
NÚMERO CEDULA
MACIAS RAMON EDULFO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JONIA

CIVILDA 100

El Jefe de su Presidencia
El Jefe de su Presidencia
REFERENDUM
20 de Septiembre de 2008



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 047747

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

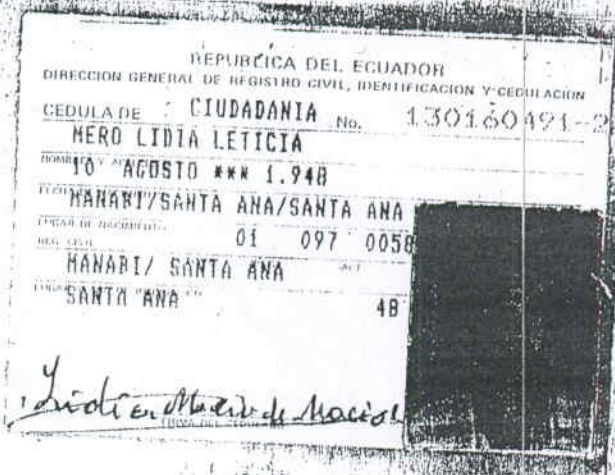
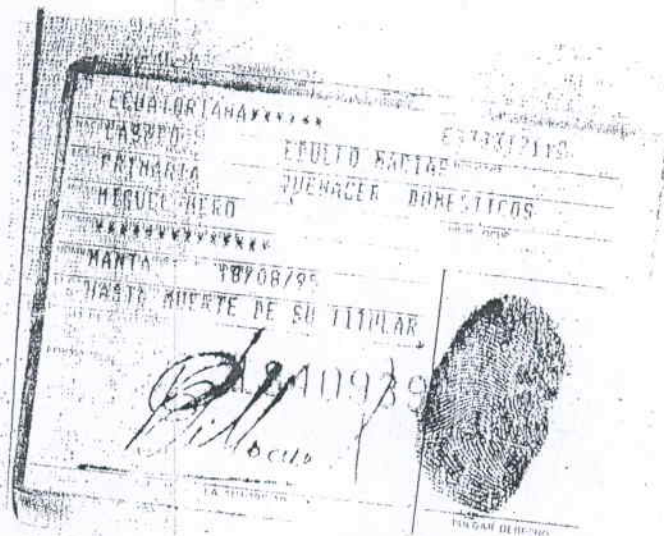
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MACIAS RAMON EDULFFO Y LIDIA MERO
Por consiguiente se establece
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 08 de diciembre de 2008

SE CERTIFICA QUE LOS SRRES. ANTES MENCIONADOS NO POSEEN
NINGUNA PROPIEDAD DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.
Manta, Ocho de diciembre Dos mil ocho

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
C.P.A. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta - Manabí

(CI)
COMPROBANTE DE PAGO
0063756

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300245543
NOMBRES: MACIAS RAMON EDULFO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: P/ELOY ALFARO - B/ DE ABRIL

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 63501
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/11/2008 10:39:37



ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Saturday, December 20, 2008
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



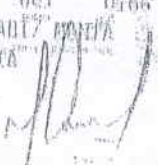
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANIA 1302073950
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
002 0031 00779 H
MANABI/MANTA
MANTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
DOPELO INQ. MONTON
ORLEY ZAMBRANO
RIVIRA CEDENO
MANTA 05/07/2008
05/07/2008
1302073950


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CERTIFICADO DE VOTACION
058-0114 1302073950
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI PROVINCIA MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JANTA

GRUPO (A)
Este ha ejercido su derecho y cumplido
su obligacion de votar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1301987044
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MANABI/MANTA/TARAHUI
28 NOVIEMBRE 1954
001 0066 01160 H
MANABI/MANTA
MANTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1301987044
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MANABI/MANTA/TARAHUI
28 NOVIEMBRE 1954
001 0066 01160 H
MANABI/MANTA
MANTA

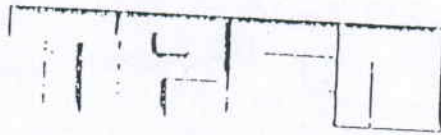

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI
DR. JOSE GONZALO
MOLINA MENENDEZ
1301987044
26/08/1985
2006-2008
CREDENCIAL PROFESIONAL 630

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA
LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL
ASÍ PRESENTACION LAS AUTORIDADES SEAS ESTAS
PUBLICAS O PRIVADAS ESTAN OBLIGADAS A
RECONOCER AL PROFESIONAL NOMBRADO, TOPICOS
DE SERVICIO EN EL AREA DE COMPETENCIA DE LA
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CERTIFICADO DE VOTACION
149-0080 1301987044
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MANABI PROVINCIA MANTA CANTON
TARAHUI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JANTA

REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL T. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

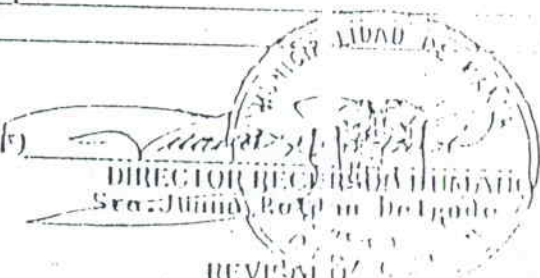
ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Rafael Rodríguez Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero Cordero
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR 		ACCION DE PERSONAL Resolución: _____ Fecha: _____	
NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO: _____ APELLIDOS: _____ Cédula de Ciudadanía: _____		NOMBRE DEL MUNICIPIO: _____ PUESTO: _____	
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros: _____	Libro o Certificado Militar Certificado de Votación Huellas: _____	EXPLICACION De conformidad al Art. 72, numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Régimen Municipal Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR MUNICIPIAL AL DR. JOSE GUZALO HOLLEA HERNANDEZ, para el periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la presente "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPOSTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE IBAÑA División: JUR. DE ASESORIA JURIDICA DEL Departamento: PROCURADOR: JURIDICO MUNICIPAL Puesto: _____ Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: UN MIL ADOCE (1.002,00) Bs. Partida Presupuestaria: _____	
F)  Ing. Jorge Zaldívar, Jefe de la Oficina de Personal		F)  DIRECTOR DE GERENCIA JURIDICA Srta. Juanita Roldán de Prado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE JULIO DE 2005. FOLIO: _____			

FOLIO: _____
 Cédula de Ciudadanía: _____
 Identificación: _____
 Fecha: _____
 Lugar: _____
 Firma: _____
 VICESECRETARIO MUNICIPAL

anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a los cónyuges señor RAMON EDULFO MACIAS Y LIDIA LETICIA MERO, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, Manzana 160, lote No. 15, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto treinta metros, área de protección-cauce de río (Avenida 217); por Atrás, once metros, Sr. Victor Gender Pinargote; por el Costado Derecho, veintiséis punto cincuenta metros, Sr. Gerardo Salomón Sácido Molina; y, por el Costado Izquierdo, veinticuatro metros, Sr. Samuel Cedeño Villigua.- Por el valor de \$ 1.30.-

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-**

Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA:**

GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA:**

AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la

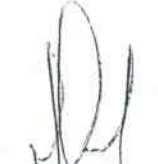
Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene

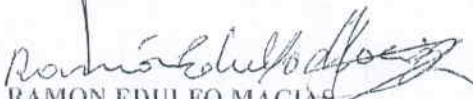
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

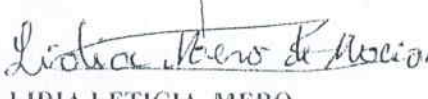


bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4

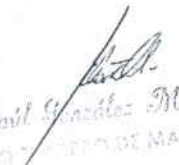

RAMON EDULFO MACIAS
C.C. No. 130024554-3


LIDIA LETICIA MERO.-
C.C. No. 130160491-2


EL NOTARIO.-

4 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO PUBLICO DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



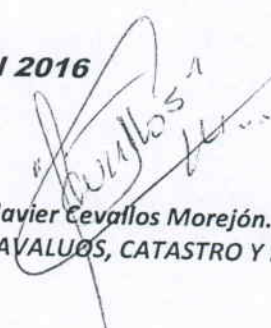
Nº 133267

Certificación

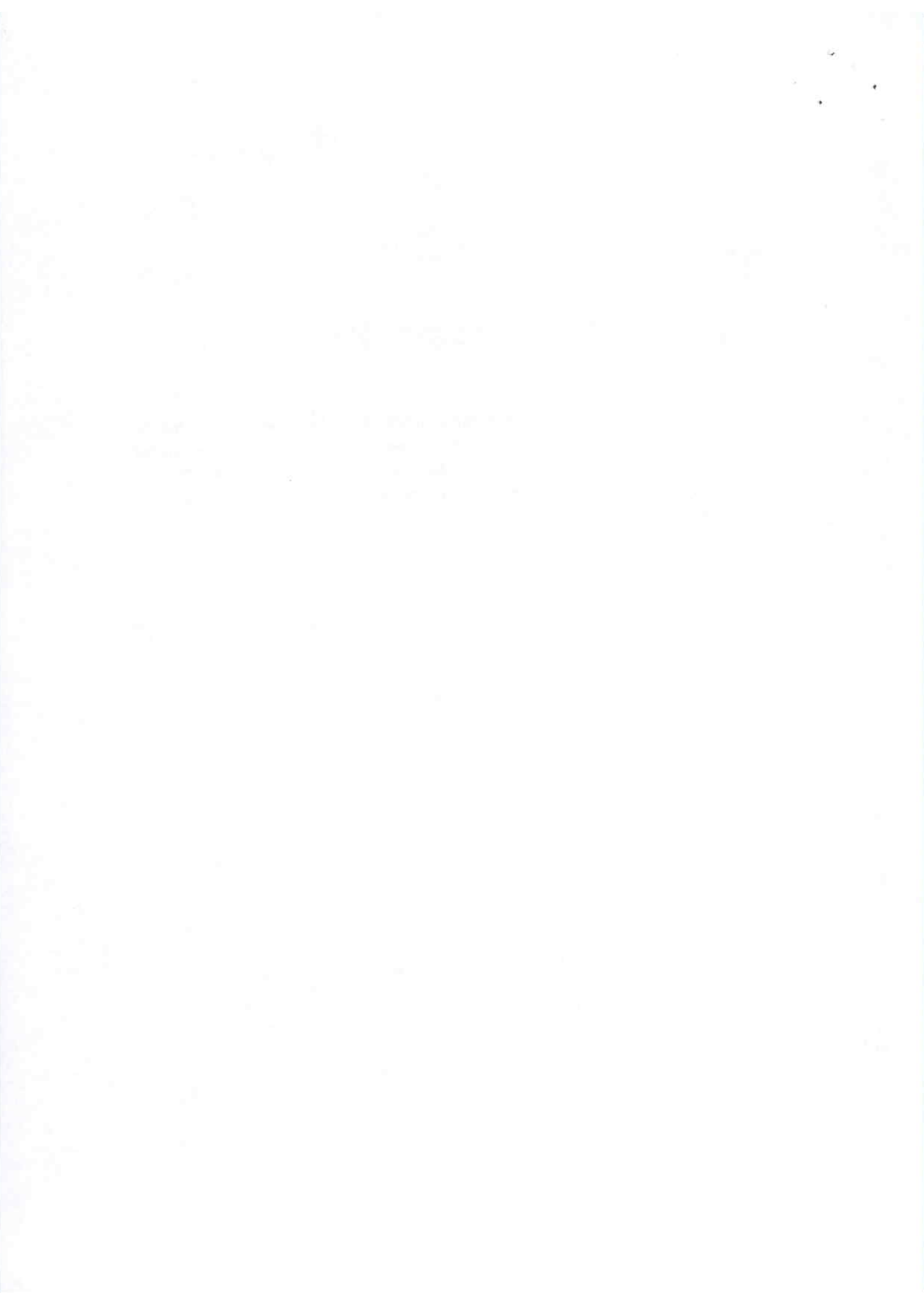


A Petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MACIAS RAMON EDULFO Y SRA LIDIA LETICIA MERO por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 22 De Junio del 2016


C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS (E) w/
G.S.G





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134738

No. Certificación: 134738

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 11 de agosto de 2016

No. Electrónico: 41915

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-62-04-000

Ubicado en: MZ-160 LT. 15 AVE. 217 BARRIO 15 DE ABRIL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 253,81 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300245543

MACIAS RAMON EDULFO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4568,58

CONSTRUCCIÓN: 9999,73

14568,31

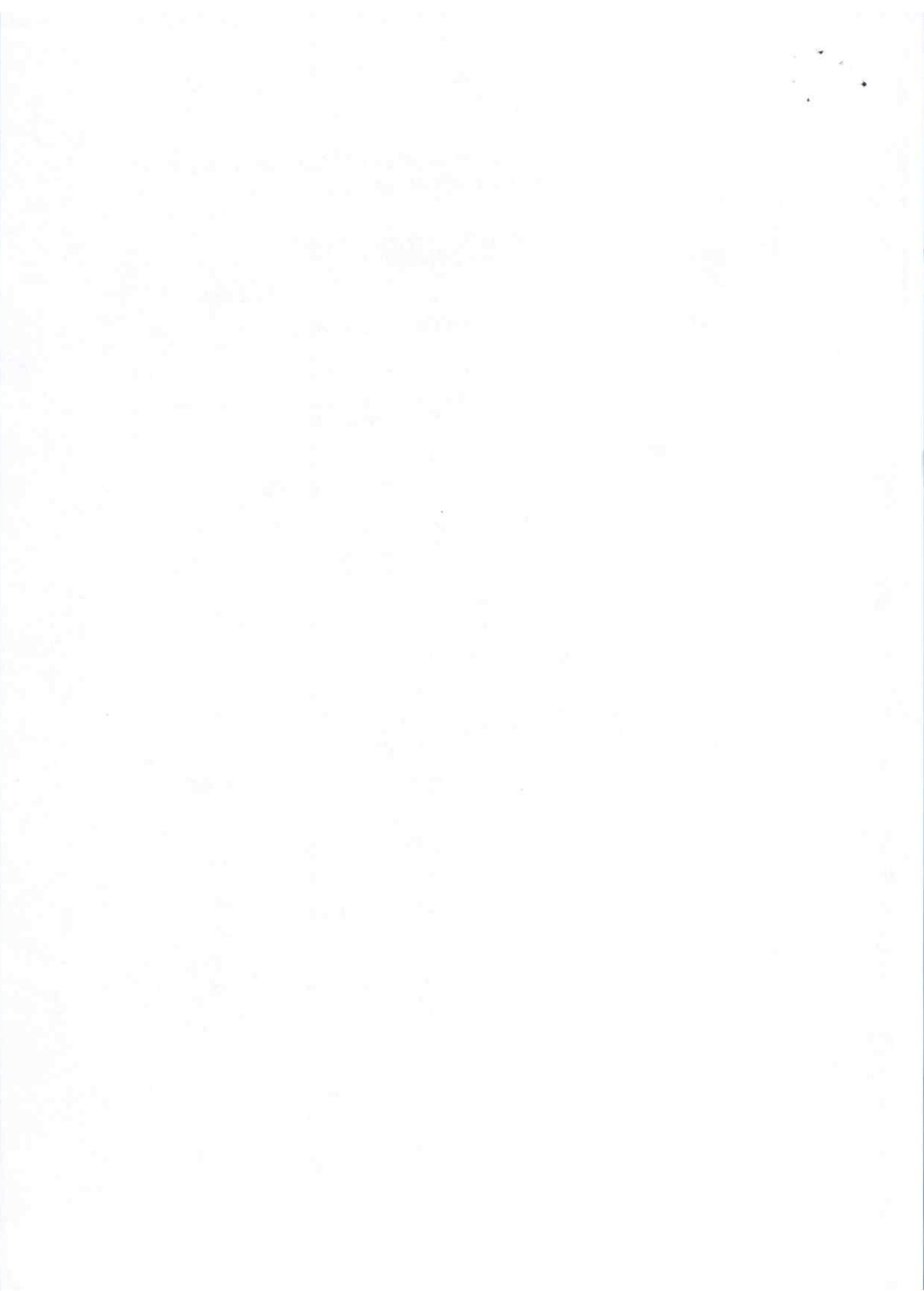
Son: CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/08/2016 11:42:40



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079900



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a MACIAS RAMON EDULFO Y SRA ubicada MZ-160 LT. 15 AVE. 217 BARRIO 15 DE ABRIL cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14568.31 CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 31/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDIA

V.CH

11 DE AGOSTO DEL 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108900



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MACIAS RAMON EDULFO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3156204000 MZ-160 LT. 15 AVE. 217 BARRIO 15 DE ABRIL

Manta, once de agosto del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la Propiedad
del cantón Manta (E), a solicitud de: Macías Ramón Edulfo

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los conyugues Sr. **MACIAS RAMON EDULFO** portador de la cédula de ciudadanía No. 1300245543 y Sra. **LIDIA LETICIA MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130160491-2 se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza. Cédula
de Ciudadanía N. 130799773-2 *Xiomara Bravo*

Manta, 22 de Junio del 2016.

[Firma]
Abg. José David Cedeño Ruperti.
Firma del Registrador de la Propiedad (E)







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CONTRIBUCION PREDIAL - 2016

1360245543
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : MACIAS RAMON EDUPEO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: P/ELOY ALFARO B/15 DE ABRIL
DIRECCIÓN :

0315620400-0000000
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: \$ 15,877.57
AVALÚO PROPIEDAD: MZ-160 LT. 15 B. 15 DE ABR
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 12/07/2016 11:19:32
FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES 0.00
DESCUENTO -1.19
EMISION 0.00

VALOR 38

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

\$ 1.19



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CONTRIBUCION FISCAL - 2016

CONTRIBUYENTE: [Illegible]

PERIODO: [Illegible]

SECCION: [Illegible]
MUNICIPIO: [Illegible]
CANTON: [Illegible]
PARROQUIA: [Illegible]

IMPORTE: [Illegible]
IMPORTE: [Illegible]
IMPORTE: [Illegible]
IMPORTE: [Illegible]

IMPORTE: [Illegible]
IMPORTE: [Illegible]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000013610

COMPROBANTE DE PAGO

1300245513001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : MACIAS RAMON EDULFO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: P/ELOY ALFARO B/15 DE ABRIL
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 12/07/2016 11:20:17
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: lunes, 10 de octubre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

3.00

RECEIVED BY THE BANK OF AMERICA

RECEIVED BY THE BANK OF AMERICA

RECEIVED BY THE BANK OF AMERICA

RECEIVED BY THE BANK OF AMERICA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000013230



6/21/2016 2:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-62-04-000	253,81	\$ 15.877,57	MZ-160 LT. 15 B. 15 DE ABRIL	2016	243937	489657
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MACIAS RAMON FIDULFO Y SRA		1300245543	Costa Judicial			
6/21/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 6,03	(\$ 1,51)	\$ 4,52
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 2,71	(\$ 0,68)	\$ 2,03
			MEJORAS 2013	\$ 4,91	(\$ 1,23)	\$ 3,68
			MEJORAS 2014	\$ 5,21	(\$ 1,30)	\$ 3,91
			MEJORAS 2015	\$ 3,03	(\$ 0,76)	\$ 2,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,55	(\$ 3,39)	\$ 10,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,38		\$ 2,38
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,95
			VALOR PAGADO			\$ 28,95
			SALDO			\$ 0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

NO.	NAME	AGE	RELATIONSHIP	DETAILS
001	001	001	001	001
002	002	002	002	002
003	003	003	003	003
004	004	004	004	004
005	005	005	005	005
006	006	006	006	006
007	007	007	007	007
008	008	008	008	008
009	009	009	009	009
010	010	010	010	010
011	011	011	011	011
012	012	012	012	012
013	013	013	013	013
014	014	014	014	014
015	015	015	015	015
016	016	016	016	016
017	017	017	017	017
018	018	018	018	018
019	019	019	019	019
020	020	020	020	020
021	021	021	021	021
022	022	022	022	022
023	023	023	023	023
024	024	024	024	024
025	025	025	025	025
026	026	026	026	026
027	027	027	027	027
028	028	028	028	028
029	029	029	029	029
030	030	030	030	030
031	031	031	031	031
032	032	032	032	032
033	033	033	033	033
034	034	034	034	034
035	035	035	035	035
036	036	036	036	036
037	037	037	037	037
038	038	038	038	038
039	039	039	039	039
040	040	040	040	040
041	041	041	041	041
042	042	042	042	042
043	043	043	043	043
044	044	044	044	044
045	045	045	045	045
046	046	046	046	046
047	047	047	047	047
048	048	048	048	048
049	049	049	049	049
050	050	050	050	050
051	051	051	051	051
052	052	052	052	052
053	053	053	053	053
054	054	054	054	054
055	055	055	055	055
056	056	056	056	056
057	057	057	057	057
058	058	058	058	058
059	059	059	059	059
060	060	060	060	060
061	061	061	061	061
062	062	062	062	062
063	063	063	063	063
064	064	064	064	064
065	065	065	065	065
066	066	066	066	066
067	067	067	067	067
068	068	068	068	068
069	069	069	069	069
070	070	070	070	070
071	071	071	071	071
072	072	072	072	072
073	073	073	073	073
074	074	074	074	074
075	075	075	075	075
076	076	076	076	076
077	077	077	077	077
078	078	078	078	078
079	079	079	079	079
080	080	080	080	080
081	081	081	081	081
082	082	082	082	082
083	083	083	083	083
084	084	084	084	084
085	085	085	085	085
086	086	086	086	086
087	087	087	087	087
088	088	088	088	088
089	089	089	089	089
090	090	090	090	090
091	091	091	091	091
092	092	092	092	092
093	093	093	093	093
094	094	094	094	094
095	095	095	095	095
096	096	096	096	096
097	097	097	097	097
098	098	098	098	098
099	099	099	099	099
100	100	100	100	100



6/21/2016 2:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-62-04-000	253,81	\$ 15.877,57	MZ-180 LT. 15 B. 15 DE ABRIL	2016	243937	489657
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MACIAS RAMON EDULFO Y SRA			Costa Judicial			
6/21/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
El lote se encuentra			MEJORAS 2011	\$ 6,03	(\$ 1,51)	\$ 4,52
registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 2,71	(\$ 0,68)	\$ 2,03
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 4,91	(\$ 1,23)	\$ 3,68
			MEJORAS 2014	\$ 5,21	(\$ 1,30)	\$ 3,91
			MEJORAS 2015	\$ 3,03	(\$ 0,76)	\$ 2,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,55	(\$ 3,39)	\$ 10,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,38		\$ 2,38
			TOTAL A PAGAR			\$ 26,95
			VALOR PAGADO			\$ 26,95
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

